

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para la gestión de los equipos de seguridad perimetral, previo a la entrega de credenciales, se deberá suscribir un Acuerdo de Responsabilidad en donde se especifique los accesos que tendría y la responsabilidad que asumiría luego de aplicar cambios en el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** .      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El acceso que se solicita, es básicamente para verificar las reglas establecidas. Cualquier cambio que desee realizarse se coordinara con el proveedor a fin de no perjudicar el funcionamiento de la seguridad perimetral. Se suscribirá un acuerdo de responsabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suscribirá un acuerdo de responsabilidad.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el Plan de Mantenimiento se presentará a más tardar 05 días útiles posteriores al fin de la implementación, ello con la finalidad de realizar las labores administrativas en preparar el informe.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.2      **Literal:** c      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el plan de mantenimiento se presentara a mas tardar 5 días útiles posteriores al fin de la implementación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar el Acta de inicio del servicio, ya que aún no se ha implementado el servicio o, en todo, caso, nos confirme que por ¿Acta de inicio de servicio¿ se hace referencia a un formato modelo que se estará presentado a la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.2      Literal: e      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace referencia a un formato modelo donde figure la fecha de inicio de la implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que por plazo de entrega se refiere al plazo de implementación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.2      Literal: e      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el plazo de entrega se refiere al plazo de implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el inicio de servicio será considerado a partir de la fecha de culminación de la implementación del servicio, la cual constará en el Acta de Inicio de servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** .      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El inicio del servicio sera considerado a partir de la fecha de culminación de la implementacion del servicio, la cual constara en el Acta de Instalación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la documentación que acredite que el personal que realice trabajos de instalación del medio físico (fibra óptica) cuenta con seguro de riesgo de trabajo vigente, DNI y nombre del contratista será entregado en el momento de la instalación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: Quinta viñ      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la documentación que acredite que el personal que realice trabajos de instalación del medio físico (fibra óptica) cuenta con seguro de riesgo de trabajo vigente, DNI y nombre del contratista, será entregado en el momento de la instalación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los documentos exigidos serán entregados al momento de la instalación.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Dice: "Referente a los Enrutadores. La instalación de los equipos enrutadores deberá realizarse con personal especializado. Para ello deberá indicar la lista de al menos 01 especialista certificado a implementar la solución."

Al respecto, solicitamos confirmar que la referida lista se presentará en el momento de la instalación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: 9.1      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la lista debe ser presentada en el momento de la instalación, adjuntando la certificación solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo solicitado será presentado al momento de la instalación, adjuntando la certificación solicitada.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos modificar la vigencia de la obligación de confidencialidad señalada a fin de que sólo sea vinculante hasta el término del contrato. Ampliar dicha obligación sin fundamento objetivo carece de vinculatoriedad legal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: .      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la confidencialidad estará vigente durante la vigencia del contrato, como después de su extinción. Consideramos en este punto que la arquitectura de la red de la empresa, así como las IP privadas y públicas en ningún caso pueden ser de uso público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el data sheet podrá ser presentado en idioma original.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el Data sheet se presentará en Ingles o español.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los seguros SCTR del personal serán entregados en el momento de la instalación ya que el personal es variable según disponibilidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los seguros SCTR del personal serán entregados en el momento de la instalación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 24/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:05:31

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace ADSL no es responsabilidad del operador al ser un enlace de un externo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el enlace ADSL no es responsabilidad del operador, pero debe funcionar como contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las 48 horas sean contadas en 2 días hábiles, y sean referentes a configuraciones de los routers de datos en forma remota.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las 48 horas serán contadas en 2 días hábiles, y serán referentes a configuraciones de los routers de datos en forma remota.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar si el miembro del NAP Perú debe tener 4X100G de interfaz o superior. Debido a que se incrementó flujo de datos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el miembro del NAP Perú debe tener 2X100G de interfaz o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 24/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:05:31

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar si el operador debe tener más de 5 enlaces internacionales con el fin de incrementar la disponibilidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el operador debe tener 2 o mas enlaces internacionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos solicitados para la admisión de la oferta, serán los únicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 24/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:05:31

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** .      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se considerarán los literales descritos en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios. En ese sentido, se requiere eliminar la estructura de costos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación y se confirma que el literal j) de los documentos de presentación obligatoria será eliminado en las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el monto facturado mensual no debe superar el monto total al finalizar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: .**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ENACO S.A. aceptará el ciclo de facturación del postor ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 19:05:31

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta el brochure o datasheet del equipamiento propuesto. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Viñeta 4      **Literal:** 5.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, debido a que el brochure o data sheet, será presentado para la suscripción del contrato más no para la etapa de documentación de presentación obligatoria, así mismo este documento podrá reemplazar a la Carta de fabricante o distribuidor. Cabe señalar que estos documentos se presentarán en idioma inglés o español.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: Viñeta 5      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Consideramos que el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo debe ser obligatorio, ya que durante la instalación del servicio se realizarán trabajos que implican riesgo como por ejemplo: realizar trabajo en alturas y/o con contacto a cables eléctricos, siendo responsabilidad entera del contratista. Así mismo dicho documento al momento de la instalación. Por lo tanto no se acoge la observación y no estaríamos transgrediendo el principio de Eficiencia y Eficacia de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la Entidad sea la única responsable de la configuración de su equipamiento, mientras que el Contratista lo será exclusivamente del que instale para la prestación del servicio. No siendo responsable de cualquier incompatibilidad, siempre y cuando se demuestre que el equipamiento y programas empleados por el Contratista cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases por la propia Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: Viñeta 10      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que ENACO S.A., es responsable de la configuración de sus propios equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En relación a la disponibilidad requerida, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.3      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si el servicio es interrumpido por causas externas ajenas al operador debidamente documentadas, no se aplicara ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.3      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el tiempo de atención de averías será computado a partir de la fecha y hora de envío del correo al centro de atención. En el eventual caso que no se disponga de internet se computará a partir del ticket de atención generado mediante llamada o mensaje Whatsapp si hubiese, verificandose la hora de la llamada y/o hora de mensaje Whsaap.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 24/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:05:31

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** .      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías, se evaluara si deben recaer sobre el contratista, la entidad, o un hecho ajeno a las partes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.5      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que una vez finalizado el plazo contractual la entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 24/11/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.5      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a la firma de un acuerdo de confidencialidad, siendo que dicha expresión carece de objetividad pues en el cuerpo de las Bases no se encuentra dicho acuerdo para efectuarle las consultas y/o observaciones correspondientes, siendo que para que sea exigida su firma, debe cumplir con la publicidad debida y difusión correspondiente. Caso contrario, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.5 Literal: . Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con el fin de salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones de ENACO S.A., se precisa que la firma de un acuerdo de confidencialidad es necesario, debido a que hay protocolos de conexión que son internos de los equipos y redes de la empresa, los cuales no debe ser de conocimiento público. En ese entender ya no se consideraría la vulneración del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, ni del artículo 29° de su reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.7      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que una vez finalizado el plazo contractual la entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.7      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la presentación de la lista de protocolos y aplicaciones será entregado en el momento de la instalacion.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.7      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la presentación de la lista de protocolos y aplicaciones será entregado en el momento de la instalacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "ser utilizados por tiempo indeterminado", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, pues las prestaciones del presente servicio solo deben efectuarse durante el plazo de 36 meses como máximo, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos modificar dicho extremo precisando que sólo será hasta el término de la vigencia del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.7.4      **Literal:** f      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, y se confirma que el plazo será durante el tiempo que dure el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta el brochure o datasheet del equipamiento propuesto. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.1      **Literal:** .      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, debido a que el brochure o data sheet, será presentado para la suscripción del contrato más no para la etapa de documentación de presentación obligatoria, así mismo este documento podrá reemplazar a la Carta de fabricante o distribuidor. Cabe señalar que estos documentos se presentarán en idioma inglés o español.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: .      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: .      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de la entidad, se garantiza al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: .      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los supuestos planteados en esta consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CUD      Literal: .      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (01) año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CDS      **Literal:** .      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En caso de controversias, ENACO S.A. procederá conforme a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Sobre la facultad para auditar las actividades y controles asociados a la prestación del servicio contratado, se debe tener en cuenta que nuestros servicios cumplen con los más altos estándares, así como con la normativa de telecomunicaciones exigida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL. En ese sentido, se observa el extremo referido a la auditoría mencionada por la Entidad, pues en nuestros sistemas manejamos data confidencial, por lo que no podría ser posible realizar este tipo de auditorías. Sin perjuicio de ello, estamos prestos a colaborar con la Entidad en las demás acciones que se efectúen sobre este asunto, siempre y cuando no vulneren la confidencialidad y secreto de nuestra información. De lo contrario, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CV      **Literal:** .      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Auditoría sera aplicada a la prestación del servicio, mas no a la información confidencial que pueda tener el postor ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 24/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:05:31

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el porcentaje de disponibilidad de Quillabamba sea de 98.30% debido a que se presentará factores externos geográficos para atender.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el porcentaje de disponibilidad de Quillabamba sera como mínimo de 98.30%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de solución de avería en Quillabamba sea de 12 horas, debido a que se presentar factores externos geográficos para atender.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de solución de avería en Quillabamba sera de 12 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la herramienta de monitoreo podrá guardar trafico con un histórico de 1 año con el fin de realizar comparativos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.5      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la herramienta de monitoreo podrá guardar trafico con un histórico de 1 año, permitiendo exportar el tráfico realizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la RAM del router sea opcional, ya que se se garantiza brindar un servicio y hoy en día los sistemas operativos de los routers no son pesados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.5      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la RAM del router es opcional, siempre que garanticen el correcto funcionamiento del equipo y el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la Flash del router sea opcional, ya que se se garantiza brindar un servicio y hoy en día los sistemas operativos de los routers no son pesados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.5      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la Flash del router es opcional, siempre que garanticen el correcto funcionamiento del equipo y el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que puede presentarse en la oferta a los datasheet en idioma original de los routers con el fin de evidenciar el cumplimiento de las características solicitadas. Ya que una carta de fabricante tomaría tiempos innecesarios por los representantes legales con residencia en otros países.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.7.1      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el Data sheet se presentará en Inglés o español, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la vigencia tecnológica y las características solicitadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la RAM o Flash puede ser menor a 4G, ya que los Sistema operativos de los router no necesitan mayor memoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.2      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la RAM o Flash puede ser como mínimo 1G, siempre que garanticen el correcto funcionamiento del equipo y el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 24/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:05:31

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las cartas de fabricantes podrán ser reemplazadas por los datasheet en idioma original de los routers, los cuales serán presentados en la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.7.2      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las cartas de fabricantes podrán ser reemplazadas por los datasheet en Español o ingles de los routers.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:05:31

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el router debe soportar VRRP . ya que HSRP es un protocolo propietario de CISCO, lo cual evidenciaría un direccionamiento de marca.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.7.2**

**Literal: .**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el router debe soportar protocolos de redundancia (VRRP o similares)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ENACO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07 PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:31

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Seguridad Perimetral, también se aceptará la experiencia en implementación de proyectos de ciberseguridad, ya que, en el mercado, el empleo de dichas terminologías es equivalente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: .      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para acreditar la experiencia del Especialista en Seguridad Perimetral, también se aceptará la experiencia en implementación de proyectos de ciberseguridad, ya que en la actualidad son terminologías equivalentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null